

EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.

A través de su Comité Directivo 2022-2023

con fundamento en los artículos quincuagésimo noveno al sexagésimo tercero del Estatuto Social y del artículo 19 al 22 del Reglamento Electoral vigentes, CONVOCA DE FORMA EXTRAORDINARIA a sus asociadas y asociados a la elección de la coordinación de área temática, al tenor de los siguientes antecedentes y bases:

ANTECEDENTES:

El Comité Directivo, en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2023, considerando la cláusula décima de la Convocatoria Ordinaria para la elección de la coordinación de área temática expedida por el Comité en comento, el pasado 16 de enero de la presente anualidad, y con fundamento en los artículos quincuagésimo noveno al sexagésimo tercero del Estatuto Social y del artículo 19 al 22 del Reglamento Electoral vigentes expedida y publicada el día 16 de enero del 2023, expide y publica la presente Convocatoria Extraordinaria para elegir a la coordinación de cuatro áreas temáticas con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Objeto

La presente **Convocatoria Extraordinaria** tiene por objeto la elección de una persona que fungirá como coordinadora o coordinador para cada una de las cuatro áreas temáticas para las cuales no se registraron candidaturas en la convocatoria publicada el 16 de enero de 2023 y que conforman, académicamente, al Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

SEGUNDA. Áreas temáticas

Las **áreas temáticas que son convocadas a una elección extraordinaria de coordinación** de área y que conforman, actualmente, la organización académica del COMIE son las siguientes:

Área temática 02. Historia e historiografía de la educación

Área temática 07. Prácticas educativas en espacios escolares

Área temática 09. Sujetos de la educación

Área temática 14. Educación y valores

TERCERA. De las personas candidatas

Podrán participar como candidatas y candidatos a coordinar alguna de las cuatro áreas temáticas indicadas en la cláusula segunda de las bases de esta convocatoria, las asociadas y los asociados con derechos vigentes, considerando estar al corriente del pago de sus cuotas hasta 2023, y que estén adheridos al área temática para la cual presentan su candidatura.

CUARTA. Requisitos de las personas candidatas

Para ser aspirante a ocupar el cargo de coordinadora o coordinador de área temática, se deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en Reglamento Electoral, capítulo VI, artículo 20:

- I. Ser asociada o asociado titular;
- II. Estar adscrito al área temática para la que se postula;
- III. No tener la coordinación de otra área temática; y
- IV. Realizar su registro ante el Comité Directivo, ingresando al siguiente <http://www.comie.org.mx/elecciones>.

QUINTA. Sobre la reelección

Las asociadas y asociados que actualmente son coordinadoras y coordinadores de área temática podrán presentarse como candidatos para un segundo y último periodo para coordinar el área temática que actualmente encabezan, lo anterior con fundamento en el Artículo sexagésimo segundo del Estatuto Social Vigente y, eventualmente, resultar electos para un segundo periodo.

SEXTA. Registro de candidaturas

El registro electrónico de candidaturas se iniciará el miércoles 1 y concluirá el martes 7 de marzo de 2023 a las 18:00 h (UTC-6), para el cual deberá presentar:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por la persona aspirante. En el caso de que se trate de una persona aspirante propuesta por otras asociadas y asociados, se deberá presentar la carta de aceptación de la persona aspirante que ha sido propuesta; y
- b. Semblanza curricular.

La dirección electrónica para realizar el registro de candidaturas es:

<https://forms.gle/XgtxXuNBsrTyMftq9>

SÉPTIMA. Evaluación de candidaturas

El Comité Directivo, dentro de los días hábiles del periodo de registro de candidaturas, informará al área temática sobre los aspirantes a ocupar el cargo.

OCTAVA. Votación electrónica

La votación para elegir a la coordinadora o coordinador se realizará de forma electrónica del mediodía del miércoles 8 y hasta las 18:00 horas del viernes 10 de marzo del año en curso, a través del siguiente: <http://www.comie.org.mx/elecciones>.

Podrán votar todas y todos los asociados del COMIE con plenos derechos vigentes, lo que también implica estar al corriente de sus cuotas hasta 2023. Lo anterior, con fundamento en los artículos sexagésimo octavo al septuagésimo primero del Estatuto Social vigente.

NOVENA. Resultados

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el lunes 13 de marzo del año en curso, a través de medios digitales.

DÉCIMA. Convocatoria desierta

El Comité Directivo, en caso de no recibir para alguna área temática, en la fecha límite establecida, ninguna solicitud atendiendo a esta Convocatoria, podrá expedir, por segunda y última ocasión, una convocatoria extraordinaria.

DÉCIMA PRIMERA. Situaciones no previstas

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Directivo.

DÉCIMA SEGUNDA. Funciones de la coordinación de área temática

Con fundamento en el Estatuto Social del COMIE y en el Reglamento de Áreas Temáticas, las funciones del Coordinador son las siguientes:

- Encargado de promover acciones que fortalezcan la integración, desarrollo y articulación de las áreas temáticas de la Asociación.
- Llevar registro de los trabajos, investigaciones, actividades, acuerdos y productos que genere el área.
- Presentar un informe anual de actividades al Comité Directivo.

DÉCIMA TERCERA. Período de gestión

La coordinadora o coordinador electo asumirá funciones a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

DÉCIMA SEGUNDA. Vigencia

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web de COMIE

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.